

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

ADMINISTRACION GENERAL

DISPOSICION Nro. 1136/19

Viedma, 28 de Mayo de 2019.-

VISTO:

El expediente Nro. A/CM/0561/19 de la Administración General del Poder Judicial, la Ley H Nro. 3186 de Administración Financiera y Control del Sector Público Provincial la Ley J Nro. 286 de Obras Públicas, el Decreto Reglamentario J Nro. 686/62 y sus modificatorios, Decreto Provincial Nro. 1775/16 y las Resoluciones Nro. 351/14-STJ y Nro. 352/14-STJ; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado expediente se tramita la LICITACION PRIVADA Nro 005/19 tendiente a la REMODELACIÓN DE LAS SALAS DE ACUERDO Y ESPERA Y HALL DE ACCESO DEL EDIFICIO SITO EN CALLE LAPRIDA NRO. 292 DE LA CIUDAD DE VIEDMA.

Que tal contratación encuentra fundamento en la Nota N° 167/19 del área de Infraestructura y Arquitectura solicitando se inicien las actuaciones correspondientes para la consecución de la obra antes mencionada, adjuntando a tales efectos la documentación técnica pertinente de fs. 05/36 vta.-

Que a fs. 43 el Contador General incorporó la solicitud de modificación de crédito presupuestario.

Que conforme a todo lo expuesto y a lo previsto en la Ley J Nro. 286 de Obras Públicas y su Decreto Reglamentario J Nro. 686/62, sus normas concordantes y complementarias, es menester efectuar el correspondiente llamado a LICITACION PRIVADA.

Que debe conformarse la Comisión de Preadjudicación de Obra y designarse a sus miembros con anterioridad al acto de apertura de ofertas.-

Que el presupuesto oficial estimado asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA CON 01/100. (\$ 3.277.560,01).-

Que a fojas 48/49 la Dirección de Asesoramiento Legal del Poder Judicial, ha tomado la intervención que le compete, agregando además las Condiciones Legales Generales y Particulares a fs. 50/90-

Que a fs. 92 se ha dado cumplimiento con los artículos 30 y 31 de la Ley N° 3186.

Que el presente acto se dicta de acuerdo con las facultades conferidas por Decreto Nro. 1775/16 en el marco de aplicación de la Ley J Nro. 286 en el ámbito de éste Poder Judicial y la Resolución Nro. 352/14-STJ.-

Por ello:

LA ADMINISTRADORA GENERAL SUBROGANTE

DISPONE:

Artículo 1°.- Aprobar la Documentación Técnica y Legal que compone el Legajo Particular, la Memoria Descriptiva de fs. 03/04vta., las Especificaciones Técnicas de fs. 05/33 vta., los cuadros A y E de fs. 34/35 vta, el Plan de trabajo de fs. 36 y la Curva de Inversiones de fs. 36 vta. y las Condiciones Legales Generales y Particulares de fs. 59/90, para el llamado a LICITACION PRIVADA Nro. 005/19 para la realización de la obra REMODELACIÓN SALAS DE ACUERDO Y ESPERA Y HALL DE ACCESO DEL EDIFICIO SITO EN CALLE LAPRIDA NRO. 292 DE LA CIUDAD DE VIEDMA.

Artículo 2°.- Autorizar el llamado a LICITACION PRIVADA Nro. 005/19 para la ejecución de la obra mencionada en el artículo anterior.

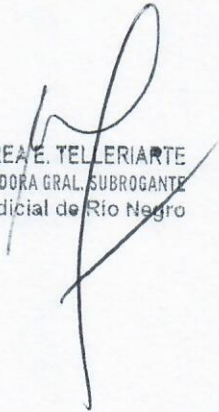
Artículo 3°.- Aprobar el Presupuesto Oficial para la ejecución de la obra mencionada en el artículo primero, que asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA CON 01/100 (\$ 3.277.560,01).-

Artículo 4°.- Afectar el gasto al que se refiere el artículo anterior al ejercicio del año 2019:

Prog.	Subp.	Proy.	Act/Obra	Rec.	Ptda.	Monto.
11	00	09	51	34597	421	\$ 3.277.560,01

Artículo 5°.- Conformar, a los efectos del presente LICITACION PRIVADA, la Comisión de Preadjudicación de la obra la cual estará integrada por la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal: el Dr. Silvio SAGARNA como titular y a la Dra. Evangelina CASTRILLO como suplente; por la Administración General: la Sra. Alicia ABARZUA como titular y la Srta. Ximena RESCHKE como suplente; por el Área de Infraestructura y Arquitectura: el Ing. Gustavo RIVERO como titular y la arq. Verónica GARCIA como suplente.-

Artículo 6°.- Registrar, comunicar, publicar, tomar razón y archivar.-



Cra. ANDREA E. TELLERIANTE
ADMINISTRADORA GRAL. SUBROGANTE
Poder Judicial de Río Negro